



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

CDHEC/CONSEJO  
ACTA: 5/2025 SESIÓN ORDINARIA  
FECHA 14 DE MAYO DE 2025

### SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 19:15 diecinueve horas treinta minutos del día miércoles 14 de mayo del año 2025 dos mil veinticinco, las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, se reunieron de manera presencial y virtual en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, ubicada en Aniceto Castellanos 410 A, Col. San Pablo, Colima, Colima por consiguiente, se tomará como domicilio el lugar antes mencionado; ello con la finalidad de llevar a cabo la **05/2025** sesión ordinaria, de acuerdo al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

##### I. LISTA DE ASISTENCIA

El Presidente, **Licenciado JOSÉ MANUEL VEGA ZÚÑIGA**, en su carácter de Presidente del Consejo, instruye a la Secretaría Ejecutiva y Técnica, **Licenciada MA DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA**, para que proceda a nombrar lista a las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, y al pase de lista se hace constar que se encuentran presentes: El Presidente, Licenciado José Manuel Vega Zuniga, las Consejeras Maestra Cristina Córdoba Rodríguez, Maestra Claudia Razo Morales, y el Consejero Ricardo Antonio Navarro Polanco, virtualmente Licenciada Fabiola Esmeralda Segura Valencia y Licda. María Guadalupe Guzmán Santos.

##### II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM

Tras el pase de lista, el conteo y dar vista al Presidente de que se encuentran presentes más de la mitad de las y los integrantes del Consejo, el **Licenciado José Manuel Vega Zúñiga**, en su carácter de Presidente del Consejo, procede a declarar la existencia de quórum legal e instalada la **05/2025** Sesión Ordinaria del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen.

**PRESIDENTE LICENCIADO JOSÉ MANUEL VEGA ZUÑIGA:** Habiendo quórum para sesionar válidamente, se declara formalmente instalada la presente sesión. Procederemos a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

##### III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**EL PRESIDENTE LICENCIADO JOSÉ MANUEL VEGA ZÚÑIGA:** Habiéndose dispensado la lectura del proyecto del orden del día, lo pone a consideración de las y los integrantes presentes del Consejo y pide que si es de considerarlo, en su caso aprobado, que levanten la mano o lo manifiesten en voz alta. Al conteo de los votos se aprueba por unanimidad de las y los presentes. Quedando de la siguiente manera:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia
- II. Declaratoria de quórum;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

- IV. Presentación, y en su caso, aprobación para enviar al H. Congreso del Estado de Colima la cuenta pública correspondiente al mes de abril del año 2025
- V. Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de fecha del del 2 de abril de año 2025;
- VI. Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de fecha del del 15 de abril de año 2025;
- VII. Análisis del cuadro de asesorías y gestiones, hasta el cierre del mes de abril del año 2025.
- VIII. Análisis del cuadro de queja, hasta el cierre del mes de abril del año 2025
- IX. Asuntos Generales:
  - 1. Presentación de Proyecto de Revista
  - 2. Información de cambios en la plantilla de personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima
- X. Clausura.

Se contabilizan cero votos en contra, cero votos de abstención y 6 votos a favor, correspondientes a la totalidad de integrantes presentes.

### ACUERDO:

Se aprueba el Orden del Día en los términos en que fue remitido con oportunidad.

Habiéndose agotado este punto del orden del día, se da paso al cuarto punto.

### IV. PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA ENVIAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2025.

Durante la sesión, se abordó la presentación de la cuenta pública correspondiente al mes de abril del presente año. El presidente del consejo, **Lic. José Manuel Vega Zuñiga**, cedió la palabra a la **Contadora Virginia Mendoza Guizar**, Coordinadora Administrativa de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, quien detalló los montos erogados por capítulo presupuestal y explicó el contexto de cada uno.

**COORDINADORA ADMINISTRATIVA Contadora Virginia Mendoza Aguilar:** Presentó para su análisis y eventual aprobación la Cuenta Pública correspondiente al mes de abril del año 2025. Detalló los conceptos de gasto correspondientes a los rubros de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales. El gasto total del mes de abril ascendió a \$860,882.17 pesos, desglosado de la siguiente manera: Pagos ordinarios como Seguridad Social, aportaciones a IPECOL e impuesto sobre nómina, dando un total de servicios personales de la cantidad de \$592,928.74

Otros conceptos extraordinarios asociados al mantenimiento y mejora de la infraestructura institucional tuvieron que ver con las adquisiciones de mobiliario (3 sillas secretariales), \$6,500 aproximadamente; equipo tecnológico (Rack de red), \$3,000; adquisición directa de una plataforma internacional de transcripción digital (Fathom), \$2,860, lo cual representó un ahorro de \$2,500.00 frente a la opción de un proveedor local. Otros gastos se relacionaron con insumos (5 pintarrones), así como el mantenimiento preventivo de los sistemas de aire acondicionado (10) y paneles solares, poda de árboles, con el objetivo de garantizar condiciones seguras y óptimas en el funcionamiento de las instalaciones. Asimismo, se mencionó la compra de vales de gasolina para el consumo de los vehículos de la Comisión, que ascendió a \$8,000.

La Coordinadora Administrativa también hizo referencia a que la tendencia del gasto en servicios personales podría parecer descendente, aunque aclaró que dicha percepción se

*"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"*

Aniceto Castellanos 410-A, San Pablo, Colima, Col. CP. 28060. Teléfonos: 312.314.9084; 312.314.7186; 312.312.2994 y 312.314.7795. Lada sin Costo: 800.696.7672. Página Web: [www.cdicolima.org.mx](http://www.cdicolima.org.mx)



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

debe a pagos extraordinarios realizados en los primeros meses del año. Este señalamiento abre la posibilidad de seguir fortaleciendo la claridad en la presentación de las cifras para evitar interpretaciones erróneas y permitir un análisis más preciso de la evolución presupuestal.

**CONSEJERO Ricardo A. Navarro Polanco:** Hizo un señalamiento puntual sobre la necesidad de considerar en el futuro la adquisición de sillas más cómodas, observación que, si bien se expresó de forma cordial, refleja la preocupación por las condiciones ergonómicas tanto del personal como del propio Consejo. Esta intervención, lejos de constituir una objeción, se expresó como una sugerencia constructiva para su consideración posterior.

**PRESIDENTE José Manuel Vega Zúñiga:** ¿Alguna consejera o consejero desea formular algún comentario adicional respecto a la revisión de la cuenta pública? De no ser así, solicito atentamente a la Secretaría Ejecutiva que proceda a recabar la votación correspondiente al punto en análisis.

**SECRETARIA EJECUTIVA Ma. del Carmen García García:** Solicito a las y los integrantes del Consejo, tanto a quienes se encuentran presentes como a quienes participan de manera virtual, que emitan su voto respecto a la aprobación para remitir al H. Congreso del Estado de Colima la cuenta pública correspondiente al mes de abril del año 2025.

Acto seguido, se procedió a la votación.

### ACUERDO:

Se aprobó por unanimidad, con el voto afirmativo de seis integrantes del Consejo (cuatro presenciales y dos virtuales), la remisión de la Cuenta Pública correspondiente al mes de abril del año 2025 al Honorable Congreso del Estado de Colima, con fundamento en la exposición detallada de los egresos realizados durante dicho periodo y sin que se registraran objeciones sustanciales al contenido presentado.

Habiéndose agotado este punto del orden del día, se da paso al quinto punto.

### V. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CIUDADANO DE FECHA DEL 2 DE ABRIL DE 2025

**PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga:** Propuso al Pleno del Consejo omitir la lectura del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 2 de abril de 2025, en virtud de que dicho documento fue previamente remitido por la Secretaría Ejecutiva a cada una de las personas integrantes del Consejo para su conocimiento.

En ese sentido, se solicitó que, de no existir observaciones, se procediera directamente a la votación para la aprobación del acta mencionada.

**SECRETARIA EJECUTIVA Licenciada María del Carmen García García:** Pongo a consideración de las y los consejeros la propuesta de omitir la lectura y aprobar el acta referida, solicitando manifestar su conformidad mediante la forma acostumbrada.

Una vez realizada la votación, se hizo constar que la totalidad de las y los integrantes presentes en la sesión votaron a favor de la propuesta.

## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

### ACUERDOS:

Se aprueba omitir la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo celebrada el 15 de abril de 2025, en los términos en que fue previamente enviada a las personas integrantes del Pleno y asimismo se aprueba el contenido de la misma.

### VI. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CIUDADANO DE FECHA DEL 15 DE ABRIL DE 2025

**PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga:** De la misma manera que el punto anterior, propuso al Pleno del Consejo omitir la lectura del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2025, en virtud de que dicho documento también fue previamente remitido por la Secretaría Ejecutiva a cada una de las personas integrantes del Consejo para su conocimiento.

En ese sentido, se solicitó que, de no existir observaciones, se procediera directamente a la votación para la aprobación del acta mencionada.

**SECRETARIA EJECUTIVA Licenciada María del Carmen García García:** Pongo a consideración de las y los consejeros la propuesta de omitir la lectura y aprobar el acta referida, solicitando manifestar su conformidad mediante la forma acostumbrada.

Una vez realizada la votación, se hizo constar que la totalidad de las y los integrantes presentes en la sesión votaron a favor de la propuesta.

### ACUERDOS:

Se aprueba omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo celebrada el 15 de abril de 2025, en los términos en que fue previamente enviada a las personas integrantes del Pleno y asimismo se aprueba el contenido de la misma.

### VII. ANÁLISIS DEL CUADRO DE ASESORÍAS Y GESTIONES, HASTA EL CIERRE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2025.

**PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga:** Subrayó la importancia de identificar y valorar aquellos casos que, mediante mecanismos de gestión o restitución inmediata, se están resolviendo con mayor eficiencia y sin necesidad de aperturar procedimientos extensos, promoviendo con ello una atención pronta y eficaz a las personas peticionarias.

**JEFE de DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN, QUEJAS Y GESTIÓN Licenciado Roberto Carlos Álvarez Macías:** Expuso que en el mes de abril se realizaron 20 asesorías. Y gestiones 14, de las cuales 8 fueron concluidas satisfactoriamente y 6 se mantienen en trámite. Se destacaron casos representativos, como la reconexión de servicios básicos, atenciones derivadas a defensorías públicas, y un caso de restitución inmediata de derechos en el registro de una menor hija de una pareja diversa, el cual fue resuelto en un plazo de una semana. También se documentó una gestión relacionada con el derecho a la educación inclusiva de una menor diagnosticada con espectro autista, resuelta mediante intervención directa. Se enfatizó que todos los casos atendidos por esta vía contaron con el consentimiento expreso de las personas peticionarias..

**CONSEJERA Cristina Córdova:** Manifestó que sería deseable socializar, al menos como caso hipotético, la resolución obtenida mediante la restitución inmediata de derechos en el caso de una persona gestante trans, a fin de que sirva como precedente y orientación en otras localidades del estado donde persisten resistencias administrativas hacia las parejas



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

diversas. Su propuesta fue bien recibida, aunque se advirtió la necesidad de resguardar la identidad de las personas involucradas.

**CONSEJERO Ricardo A. Navarro Polanco:** Expresó inquietud respecto al seguimiento de los trámites en curso, solicitando información sobre la antigüedad de los casos y el tipo de gestiones realizadas, como en el caso de una persona adulta mayor atendida por el Hospital Regional. Su intervención apuntó a clarificar el tiempo de respuesta institucional en situaciones no catalogadas como urgencias, sin desconocer la validez del mecanismo de gestión.

**PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga:** Reiteró que este modelo de atención se orienta a resolver casos de manera oportuna sin sustituir la figura de la queja, la cual se activa en caso de negativa o incumplimiento por parte de las autoridades. Asimismo, se reafirmó el compromiso institucional de reducir el rezago histórico de expedientes mediante una estrategia que combine mecanismos de atención inmediata con el fortalecimiento del trabajo sustantivo de las visitadurías, sin que ello implique una disminución en el número de recomendaciones que esta Comisión emita.

**CONSEJERA Claudia Razo:** Señaló la importancia de que la población sea la que esté vigilando los mecanismos, considerando la posibilidad de que haya cambio de funcionarios o colaboradores en esas instancias y que probablemente vuelvan a reincidir. Señaló que por lo menos las personas defiendan su derecho.

**JEFE de DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN, QUEJAS Y GESTIÓN Licenciado Roberto Carlos Álvarez Macías:** Retomó una inquietud sobre la eventual reincidencia de autoridades en conductas previamente corregidas mediante gestión. Planteó la conveniencia de diseñar un mecanismo institucional que identifique la repetición de actos administrativos inadecuados, para que, en caso de reiteración, se canalicen como quejas formales.

**PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga:** Reconoció la validez de la preocupación, aunque aclaró que las recomendaciones se formulan sobre casos concretos y no garantizan por sí mismas la erradicación futura de actos similares, reiterando que la tarea preventiva debe acompañarse de medidas pedagógicas y de comunicación social.

### ACUERDO:

Se dio por presentado el informe correspondiente al cuadro de gestiones y asesorías hasta el mes de abril de 2025, reconociéndose la eficacia de los mecanismos de gestión y restitución inmediata en la resolución pronta de diversos casos, así como el compromiso institucional por parte del Consejo de seguir fortaleciendo dichas herramientas en beneficio del respeto y garantía de los derechos humanos, en concordancia con la estrategia general de abatimiento del rezago de expedientes y la emisión de recomendaciones sustentadas conforme al debido proceso

### VIII. ANÁLISIS DEL CUADRO DE QUEJA, HASTA EL CIERRE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2025

Durante la sesión ordinaria del Consejo se llevó a cabo el análisis del cuadro de quejas correspondientes al primer cuatrimestre del año 2025, con énfasis en el acumulado de 15 hasta el cierre del mes de abril. La presentación estadística general fue realizada por el Jefe del Departamento de Quejas y aportes de la Secretaría Ejecutiva.

**JEFE de DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN, QUEJAS Y GESTIÓN Licenciado Roberto Carlos Álvarez Macías:** Explicó las tendencias identificadas en las gestiones y quejas tramitadas, así como la distribución por autoridad señalada. Se enfatizó el seguimiento a instituciones como CIAPACOV, CEEAVI, IMSS Bienestar y la Fiscalía General del Estado, destacando que en la mayoría de los casos se ofrecieron opciones de

## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

gestión, queja o asesoría, priorizando la voluntad de la persona peticionaria para elegir el mecanismo más adecuada a su caso.

**VISITADORA Verónica Méndez Flores:** Informó que durante el mes se admitieron un total de quince quejas: ocho en la primera visitaduría y siete en la segunda, de las cuales seis fueron declaradas incompetentes por tratarse de autoridades federales, siendo remitidas conforme a lo previsto a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Asimismo, se discutió la conveniencia metodológica de separar el análisis estadístico general del tratamiento individualizado de los expedientes, con miras a proteger la identidad de las personas peticionarias y garantizar el respeto al principio de confidencialidad. Como resultado de dicha deliberación, se propuso modificar la estructura de las sesiones futuras, trasladando el análisis particular de los casos a los asuntos generales, de modo que estas deliberaciones puedan realizarse sin grabación y sin comprometer la protección de datos personales, por lo que los casos particulares se discutirán en otro punto del orden del día con el objetivo de resguardar datos personales y evitar su difusión en actas o grabaciones públicas.

**CONSEJERO Ricardo A. Navarro Polanco:** Expresó su preocupación respecto a que la revisión individual de las quejas se aborde en asuntos generales, dado que considera que ello podría desdibujar el carácter formal del punto dentro del orden del día. A su juicio, si el tema de quejas ya está enlistado, su tratamiento no debería relegarse a un apartado que conceptualmente corresponde a temas no previstos. No obstante, su observación se presentó en tono colaborativo, proponiendo que se mantenga el mismo esquema de presentación general seguido por la discusión de casos específicos, sin que esto implique desorden metodológico.

**CONSEJERA Claudia Razo:** Manifestó que las limitaciones derivadas del registro estenográfico de las sesiones podrían estar inhibiendo el análisis profundo de ciertos expedientes. Consideró que la posibilidad de pausar la grabación para abordar con mayor libertad los casos ayudaría a mejorar la deliberación sustantiva y a respetar la confidencialidad de las personas peticionarias.

**SECRETARIA EJECUTIVA Ma. del Carmen García García:** Explicó que la intención de discutir los casos particulares en asuntos generales respondía originalmente a la necesidad de evitar que información sensible quedara asentada en la versión estenográfica, especialmente en caso de que esta fuera solicitada por autoridades externas o publicada en medios oficiales. Reafirmó su compromiso con la protección de datos personales y propuso que, en su momento, se presente un acuerdo formal que delimite este aspecto conforme al marco normativo aplicable.

### ACUERDO:

Por unanimidad de las y los integrantes del Consejo, se aprobó que, a partir de las sesiones subsecuentes, el análisis de casos específicos correspondiente al mes en curso se traslade al apartado de asuntos generales, exclusivamente para efectos de resguardar los datos personales y permitir el tratamiento confidencial de los expedientes. Esta modificación metodológica no implica una omisión del punto en el orden del día, sino una estrategia para armonizar la obligación de transparencia con el principio de protección a la privacidad de las personas peticionarias. *Motivo por el cual, la revisión, estudio y análisis de los casos específicos (que en esta sesión fueron siete) se hizo a micrófono cerrado.*

### IX. ASUNTOS GENERALES

*"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"*

Aniceto Castellanos 410-A, San Pablo, Colima, Col. CP. 28060. Teléfonos: 312.314.9084; 312.314.7186; 312.312.2994 y 312.314.7795. Lada sin Costo: 800.696.7672. Página Web: [www.cdhscolima.org.mx](http://www.cdhscolima.org.mx)



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

### 1. Presentación de Proyecto de Revista

#### **JEFE DE CAPACITACIÓN, ENSEÑANZA Y DIVULGACIÓN Francisco Octavio López**

**Lopez:** Presentó el proyecto de creación de una revista digital de divulgación en materia de derechos humanos y cultura de paz. El proyecto, propuesto por indicación del Presidente y en diálogo con integrantes del Consejo, busca consolidarse como una plataforma institucional semestral de reflexión crítica, sistematización de experiencias, memoria institucional y comunicación estratégica. Se precisó que no se trata de una revista académica, sino de un instrumento de difusión accesible que articule voces diversas —institucionales, ciudadanas y víctimas— con el objetivo de ampliar el alcance social de la Comisión y fomentar el uso efectivo de sus mecanismos.

Se planteó una estructura editorial con siete secciones fijas: editorial institucional, semblanza conmemorativa, artículos temáticos, resumen de actividades, entrevista a persona clave, difusión cultural desde los derechos y reseña crítica de libros o productos audiovisuales. El primer número estará centrado en las experiencias y valoraciones de las y los consejeros que integran el actual Consejo Consultivo, cuya gestión concluye este año. El segundo número estará orientado a recuperar las voces de organizaciones de la sociedad civil en el estado, y el tercero a registrar la perspectiva de las víctimas, personas en cuyo caso se haya emitido una recomendación por parte de la Comisión.

Asimismo, se reafirmó la intención de garantizar el respeto a los derechos de las personas participantes, evitando la revictimización, cuidando los datos personales y privilegiando formatos accesibles, como entrevistas. Finalmente, se extendió la invitación a las y los consejeros para que colaboren en el primer número, aportando un texto reflexivo sobre su experiencia, agenda temática y balance institucional desde su paso por el Consejo.

**CONSEJERA Claudia Razo:** Expresó una inquietud respecto al uso del término “víctima” como eje temático del tercer número, señalando que dicho concepto podría tener una connotación negativa o estigmatizante para personas ajenas al ámbito jurídico. Su sugerencia se dirigió a valorar alternativas terminológicas que, sin perder el sustento técnico, resulten más empáticas con la sensibilidad social.


**PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga:** Aclaró que el término “víctima” se utiliza conforme a lo previsto en la Ley General de Víctimas y que jurídicamente se reconoce cuando se acredita la violación a derechos humanos en una recomendación.

**VISITADOR Pedro Mejía:** Coincidió en que el uso del término “víctima” no solo es legalmente válido, sino necesario para garantizar una correcta identificación jurídica de las personas afectadas. No obstante, se mostró receptivo a la posibilidad de explicar dicha categoría desde el prólogo o editorial de la revista, a fin de contextualizar su uso y evitar malentendidos entre lectoras y lectores no familiarizados con la normatividad en la materia.

**CONSEJERA Claudia Razo:** Planteó que las actividades relevantes que la Comisión realiza y que a veces son desconocidas por el público podrían documentarse en la sección de resumen semestral.


**PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga:** Reafirmó que la revista tendrá una función complementaria al informe anual, permitiendo una divulgación más amplia y sostenida de los avances institucionales.

**ACUERDO:**

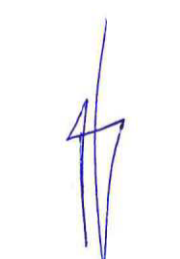


Quedó asentado el respaldo del Consejo a la creación de la revista institucional de divulgación impulsada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, reconociéndola como una herramienta estratégica de memoria, reflexión crítica y comunicación social, que permitirá sistematizar experiencias institucionales, visibilizar el trabajo del Consejo Consultivo, y fortalecer la relación con la sociedad civil y las personas beneficiarias de sus acciones. Se extendió la invitación formal a todas y todos los integrantes del Consejo a participar en la elaboración del primer número, contribuyendo con textos de carácter reflexivo y testimonial sobre su paso por el Consejo y su agenda temática en materia de derechos humanos


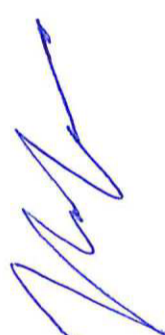
**2. Información de cambios en la plantilla de personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima**




**COORDINADORA ADMINISTRATIVA Contadora Virginia Mendoza Aguilar:** presentó ante el Consejo la propuesta de modificación a la plantilla de personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, con fecha de entrada en vigor al 1 de mayo de 2025. Preciso que los ajustes obedecen a las crecientes demandas operativas, técnicas y administrativas que enfrenta el organismo, así como a la necesidad de mejorar la eficiencia institucional y la atención a la ciudadanía.




Entre los cambios destacados se encuentra la creación de una segunda jefatura de departamento de proyectos, consultoría y recomendaciones, con el objeto de que cada visitaduría cuente con un jefe de Departamento que proyecte recomendaciones específicas y que dé seguimiento directo a la elaboración y cumplimiento de las recomendaciones emitidas. Asimismo, se formalizó la conversión de la plaza de auxiliar de informática a unidad de informática, en el contexto del convenio celebrado con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Michoacán para la transferencia del código fuente de un sistema de gestión de quejas y expediente digital. También se autorizaron nuevas plazas de un auxiliar para las áreas de Comunicación Social y Coordinación Administrativa, ante el incremento sostenido en las cargas de trabajo, auditorías, procesos de fiscalización y actividades de difusión.



**PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga:** Subrayó que dichos ajustes no implican crecimiento presupuestal sustantivo, sino una redistribución funcional orientada a mejorar el rendimiento institucional. Destacó también que se está recurriendo a perfiles jóvenes y recién egresados debido a las limitaciones salariales existentes, comprometiéndose a gestionar ante el H. Congreso del Estado mejores condiciones presupuestales para el próximo ejercicio fiscal.



Manifestó su preocupación por los límites presupuestales que enfrenta la institución, particularmente en lo relativo a la contratación de personal altamente capacitado. Señaló que, si bien se están realizando ajustes estructurales que permiten mejorar la operatividad con los recursos disponibles, es indispensable contar con el acompañamiento del Consejo para gestionar incrementos presupuestales ante las instancias correspondientes. Su planteamiento fue formulado en tono propositivo, apelando al compromiso colectivo con el fortalecimiento institucional.



**ACUERDO:**

Se aprobó por unanimidad de las y los integrantes del Consejo la modificación de la plantilla de personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, con efectos a partir del 1 de mayo de 2025, incorporando un jefe de departamento de

*"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"*

Aniceto Castellanos 410-A, San Pablo, Colima, Col. CP. 28060. Teléfonos: 312.314.9084; 312.314.7186; 312.312.2994 y 312.314.7795. Lada sin Costo: 800.696.7672. Página Web: [www.cdicolima.org.mx](http://www.cdicolima.org.mx)



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

proyectos y recomendaciones para visitadurías mas, la formalización de la unidad de informática, y dos nuevas plazas de auxiliares para las áreas de Comunicación Social y Coordinación Administrativa, en atención a las necesidades operativas y técnicas expuestas.

### IX.- CLAUSURA.

**PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga:** Procede a dar clausura y expresa que, no habiendo más puntos por desahogar del orden del día y agradeciendo la presencia de las y los consejeros en la sesión, se aprueba por unanimidad y entonces se declara formalmente clausurada la sesión. Siendo las 20:52 horas del día de su inicio, se declara formalmente clausurada la **05/2025** sesión ordinaria del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.

Suscriben las y los integrantes presentes del Consejo al margen y al calce para constancia.

Las y los integrantes del Consejo presentes:

N1-ELIMINADO 8 <b>LIC. JOSE MANUEL VEGA ZUÑIGA</b> <b>PRESIDENTE</b>	N2-ELIMINADO 8 <b>LICDA MA DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA</b> <b>SECRETARIA TÉCNICA</b>
N3-ELIMINADO 8 <b>MTRA. CRISTINA CORDOVA</b> <b>RODRIGUEZ</b> <b>CONSEJERA</b>	N4-ELIMINADO 8 <b>MTRA. CLAUDIA RAZO MORALES</b> <b>CONSEJERA</b>
N5-ELIMINADO 8 <b>LICDA. FABIOLA ESMERALDA</b> <b>SEGURA VALENCIA</b> <b>CONSEJERA</b>	N6-ELIMINADO 8 <b>DR. RICARDO A. NAVARRO POLANCO</b> <b>CONSEJERO</b>
N7-ELIMINADO 8 <b>LICDA. MARÍA GUADALUPE GUZMÁN</b> <b>SANTOS.</b> <b>CONSEJERA</b>	

La presente hoja de firma forma parte integral de la sesión ordinaria número 05 /2025 del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, celebrada en fecha 14 de mayo de 2025.

*Nota: acta col. B/E 11*



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

### FE DE ERRATAS AL ACTA: 5/2025 SESIÓN ORDINARIA

#### SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 19:15 diecinueve horas quince minutos del día miércoles 14 de mayo del año 2025 dos mil veinticinco, las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, se reunieron de manera presencial y virtual en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, ubicada en Aniceto Castellanos 410 A, Col. San Pablo, Colima, Colima por consiguiente, se tomará como domicilio el lugar antes mencionado; ello con la finalidad de llevar a cabo la 5/2025 sesión ordinaria, de acuerdo al siguiente:

Por un error material involuntario la Consejera Mtra. Nora Patricia Lemus Chávez, firmó al calce de las fojas número 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08, y no debía firmar, por lo que, se subsana el error a partir de este momento.

LO QUE SE HACE CONSTAR A MANERA DE FE DE ERRATAS Y SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y SU DEBIDA OBSERVANCIA EN LOS TÉRMINOS APROBADOS POR EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA., AGRÉGUESE AL ACTA 5/2025 SESIÓN ORDINARIA .....

ATENTAMENTE  
Colima, Col. 14 de mayo de 2025



-----  
LICDA. MA DEL CARMEN GARCIA GARCIA  
SECRETARÍA EJECUTIVA Y TÉCNICA



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN 5/25 ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA. CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DEL AÑO 2025.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. JOSÉ MANUEL VEGA ZUÑIGA	Presidente	
NORA PATRICIA LEMUS CHÁVEZ LICDA. NORA PATRICIA LEMUS CHÉVEZ	Consejera	
DR. RICARDO ANTONIO NAVARRO POLANCO	Consejero	N8-ELIMINADO 8
MTRO. RAFAEL ANTONIO SOLORIO FIGUEROA	Consejero	
C. OLIVIA TEODORO ARANDA	Consejera	
LICDA. CLAUDIA JANETH MONTES DE OCA REYES	Consejera	
MTRA. KAREN LIZETH GUTIERREZ AVALOS	Consejera	
MTRA. CLAUDIA RAZO MORALES	Consejera	N9-ELIMINADO 8
LICDA. MARÍA GUADALUPE GUZMÁN SANTOS	Consejera	N10-ELIMINADO 8
LICDA. FABIOLA ESMERALDA SEGURA VALENCIA	Consejera	N11-ELIMINADO 8
MTRA. CRISTINA CORDOVA RODRÍGUEZ	Consejera	N12-ELIMINADO 8
LICDA. MA CARMEN GARCÍA GARCÍA	Secretaría Técnica	N13-ELIMINADO 8

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

4.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

5.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

6.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

7.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

8.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

9.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

10.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

11.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

12.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

13.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## FUNDAMENTO LEGAL

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."